





Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

RESOLUCIÓN PNB Nº 376/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE BECARIOS BENEFICIADOS CON LA BECA ESTABLECIDA EN "GUÍA DE BASES Y CONDICIONES BECAS DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL A NIVEL DE GRADO, 6° CONVOCATORIA, SEPTIEMBRE 2021", Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 22 de diciembre de 2021

VISTO:

La necesidad de aprobación de la nómina de becarios beneficiados para las BECAS DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL A NIVEL DE GRADO- MODALIDAD ASISTIDA CON EL COMITÉ PARAGUAY KANSAS – CPK. 6° CONVOCATORIA SEPTIEMBRE DE 2021, para la consecución de los fines del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior «Don Carlos Antonio López».

La Ley N° 4758/2012, "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

La Resolución Nº 19 del 28 de abril de 2015, «POR LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN», originada en el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus anexos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 3726 del 6 de julio de 2015 POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN, en su artículo 5°, autoriza al Comité de Coordinación Estratégica a aprobar el Reglamento Operativo del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación:

Que, el ROP II en su Artículo 16° dice: "...De la Unidad Ejecutora del Programa (UEP). Para una gestión eficiente y transparente del Programa de Becas y ejecución de los recursos del programa, el Ministerio de Hacienda establecerá una Unidad Ejecutora del Programa (UEP), la cual será parte de la estructura organizacional del Ministerio de Hacienda, cuyo objeto será ser el soporte técnico y administrativo del CCE para el cumplimiento de sus objetivos y funciones...".

Que, la Unidad Ejecutora del Programa se encuentra facultada conforme a la competencia que le confiere las guías de bases y condiciones "...para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas Guías de Bases y Condiciones...", por lo cual, mal se podría recomendar incumplir una normativa legalmente estatuida y de aplicación obligatoria para los administradores y becarios.

1

Estrella 345 c/ Chile 1º Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



















Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

RESOLUCIÓN PNB Nº 376/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE BECARIOS BENEFICIADOS CON LA BECA ESTABLECIDA EN "GUÍA DE BASES Y CONDICIONES BECAS DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL A NIVEL DE GRADO, 6° CONVOCATORIA, SEPTIEMBRE 2021", Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

Que, dichas disposiciones legales determinan la competencia del Programa Nacional de Becas para la interpretación en materia de derechos y obligaciones de los beneficiarios de las becas.

Que, el Art 14 del ROP dispone en el Inc. f) dispone: "Aprobación de la Guía de Bases y Condiciones y los instrumentos de evaluación para cada Convocatoria.

Que, en referencia a la mencionada convocatoria y a la lista de seleccionados para beca, el Comité de Coordinación Estratégica CCE, en fecha 6 de diciembre de 2021 en formato de Sesión Virtual cuyas determinaciones formarán parte del Acta de la siguiente Sesión del CCE, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 del ROP II, Inc. g) ha aprobado la nómina de beneficiarios para los concursos que contempla el Programa., la cual se anexa y forma parte de la presente Resolución.

POR TANTO,

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA (BECAL-UEP)

RESUELVE:

Art. 1°.
Aprobar la nómina de becarios admitidos y sugeridos por el Comité Paraguay Kansas – CPK en el marco de la 6° Convocatoria Septiembre de 2021, la cual se anexa forma parte de la presente Resolución, también se autoriza a notificar a los postulantes seleccionados y proceder según lo establecido en la "GUÍA DE BASES Y CONDICIONES BECAS DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL A NIVEL DE GRADO, 6° CONVOCATORIA, SEPTIEMBRE 2021".

Art. 2°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ANDREA PICASO

Enc. Despacho Res. MH 458/2021

Coordinación General

Programa Nacional de Becas "Don Carlos A. López"



















Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

RESOLUCIÓN PNB Nº 376/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE BECARIOS BENEFICIADOS CON LA BECA ESTABLECIDA EN "GUÍA DE BASES Y CONDICIONES BECAS DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL A NIVEL DE GRADO, 6° CONVOCATORIA, SEPTIEMBRE 2021", Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

ANEXO LISTA FINAL DE SELECCIONADOS CPK - SEXTA CONVOCATORIA

ORDEN	CI	NOMBRE Y APELLIDO
1	5.412.965	Ana Lucia Jara Valenzuela
2	4.767.167	Enzo Giovanni Unzain Moreno
3	5.103.048	Sylvia Jazmín Vera Girala
4	5.230.575	Lucero Aramí Bernal Ramírez
5	5.937.036	Jesús David Benítez Benítez
6	4.651.017	Pablo Daniel Ortiz Paciello
7	5.421.228	María Victoria Riveros Ortiz
8	4.989.486	Andrea Idalis Ortiz Salinas
9	4.930.442	Laura Denisse Santander Diaz
10	4.351.165	Rubén Alejandro Conteiro Ruiz Diaz
11	5.314.334	Juan José Benítez Cuenca
12	4.971.087	Camila Elizabeth Martínez Parra
13	5.136.580	Perla Sofía Cáceres Zaldívar
14	4.795.102	Micaia Haydee Palacios Acosta
15	6.805.895	Abigail Noemí Colman Mendoza
16	5.172,260	Miguel Matias Alfonso Umsza











